|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| A close up of a sign  Description automatically generated | **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23) Dubái, 20 de noviembre - 15 de diciembre de 2023** | |  |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 27 al Documento 86-S** | |
|  | | **23 de octubre de 2023** | |
|  | | **Original: inglés** | |
|  | | | |
| Canadá | | | |
| PROPUESTA PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA | | | |
|  | | | |
| Punto 10 del orden del día | | | |

10 recomendar al Consejo de la UIT los puntos que debe contener el orden del día de la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y los temas que se han de incluir en el orden del día preliminar de futuras conferencias, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la UIT y la Resolución **804 (Rev.CMR-19)**,

Antecedentes

En la Resolución **248 (CMR-19)** se invita al UIT-R a realizar estudios de compartición y compatibilidad para que la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023 (CMR-23) pueda considerar posibles nuevas atribuciones al servicio móvil por satélite (SMS) en las bandas de frecuencias 1 695-1 710 MHz en la Región 2, 2 010-2 025 MHz en la Región 1, 3 300-3 315 MHz y 3 385-3 400 MHz en la Región 2. Debido a las ambigüedades existentes y a otras dificultades resultantes del texto de la Resolución, no se pudo llegar a un acuerdo sobre los estudios de compartición y compatibilidad remitidos al UIT-R. Para proseguir con los trabajos, es necesario crear un punto del orden del día nuevo para la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2027 (CMR-27).

El Canadá propone que la CMR-27incluya un punto del orden del día relativo al examen de nuevas atribuciones al SMS para el suministro de aplicaciones no vocales IoT que utilicen sistemas del SMS no geoestacionario en las bandas de frecuencias 1 427-1 432 MHz (espacio-Tierra), 1 695-1 710 MHz (espacio-Tierra), y en las Regiones 1y 3, 2 010-2 025 MHz (Tierra-espacio), o en partes de ellas, teniendo en cuenta los resultados de los estudios de compartición y compatibilidad y la necesidad de garantizar la protección de los servicios existentes

Propuestas

ADD CAN/86A27/1

Proyecto de nueva Resolución [A10 2027] (CMR-23)

Orden del día de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2027

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Dubái, 2023),

…

resuelve

…

1.x considerar nuevas atribuciones a título primario al servicio móvil por satélite para suministrar aplicaciones no vocales de Internet de las cosas (IoT) utilizando sistemas móviles por satélite que operan en órbitas no geoestacionarias, de conformidad con la Resolución **[A10 NB‑MSS] (CMR-23)**;

…

**Motivos:** Propuesta de un nuevo punto del orden del día de la CMR-27.

ADD CAN/86A27/2

Proyecto de nueva Resolución [A10 NB-MSS] (CMR-23)

Estudios sobre nuevas atribuciones mundiales a título primario al servicio móvil por satélite en las bandas de frecuencias 1 427-1 432 MHz (espacio-Tierra), 1 695-1 710 MHz (espacio-Tierra) y 2 010-2 025 MHz (Tierra-espacio), o en partes de ellas, para el desarrollo de sistemas móviles por satélite en órbitas no geoestacionarias con miras a suministrar aplicaciones no vocales de Internet de las cosas

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Dubái, 2023),

considerando

*a)* que no se dispone de espectro para el suministro de aplicaciones no vocales de Internet de las cosas (IoT) que utilizan sistemas móviles por satélite en órbitas no geoestacionarias (no OSG) para la recopilación de datos y la gestión de los terminales de usuario en el servicio móvil por satélite (SMS);

*b)* que el Informe UIT-R M.2218 sugiere que las características operativas de los sistemas del SMS existentes con velocidad de datos elevada para aplicaciones de banda ancha pueden limitar e impedir en la práctica la compartición del espectro existente atribuido al SMS, por lo que se necesitaría espectro adicional para los sistemas del SMS no OSG nuevos;

*c)* que los sistemas no vocales IoT del SMS pueden utilizar diferentes factores combinados, incluidas las transmisiones intermitentes, para facilitar la compartición y compatibilidad del espectro,

observando

*a)* que está creciendo el número de sistemas móviles por satélite que utilizan pequeños satélites para las aplicaciones mencionadas en el *considerando a)* y está aumentando la demanda de espectro para atribuciones adecuadas al SMS;

*b)* que, a medida que la tecnología ha evolucionado, se ha incrementado considerablemente el tráfico para sistemas del SMS que operan en las atribuciones al SMS existentes, lo que ha estimulado la demanda de espectro para el SMS;

*c)* que no se han efectuado atribuciones nuevas al SMS desde la CMR-95;

*d)* que no se dispone de suficiente espectro mundial uniformizado y atribuido al SMS para los nuevos sistemas del SMS que suministran las aplicaciones descritas en el *considerando a)*;

*e)* que la banda de frecuencias 1 427-1 429 MHz está atribuida actualmente a título primario a los servicios de operaciones espaciales (Tierra-espacio), fijo y móvil, excepto móvil aeronáutico;

*f)* que la banda de frecuencias 1 428-1 452 MHz está atribuida actualmente a los servicios fijo y móvil, excepto móvil aeronáutico, a título primario en la Región 1 y a los servicios fijo y móvil a título primario en las Regiones 2 y 3;

g) que la banda de frecuencias 1 690-1 700 está atribuida a los servicios MetAids y MetSat (espacio-Tierra) a título primaria en todas las Regiones, y a los servicios fijo y móvil, excepto móvil aeronáutico, a título secundario en la Región 1, salvo para las administraciones indicadas en los números **5.381** y **5.382**;

*h)* que la banda de frecuencias 1 700-1 710 MHz está atribuida a los servicios fijo, MetSat (espacio-Tierra) y móvil, excepto móvil aeronáutico, a título primario, y también al servicio de investigación espacial (espacio-Tierra) en virtud del número **5.384** en algunas administraciones;

*i)* que la banda de frecuencias 2 010-2 025 MHz está atribuida actualmente a los servicios fijo y móvil a título primario en todo el mundo, y al SMS (Tierra-espacio) a título primario en la Región 2 únicamente;

*j)* que las bandas de frecuencias 1 427-1 452 MHz y 2 010-2 025 MHz están identificadas para las IMT en todo el mundo,

reconociendo

*a)* que la posible introducción de una o varias atribuciones nuevas al SMS debería garantizar la protección de los servicios existentes atribuidos a título primario y su desarrollo futuro;

b) la necesidad de certidumbre en la reglamentación en relación con el espectro disponible para el diseño y la planificación de estaciones terrenas y de satélite;

c) que, para que puedan funcionar en la misma frecuencia de forma simultánea varios sistemas no vocales del SMS no OSG, dichos sistemas del SMS deberán:

– ser resilientes a la interferencia procedente de operaciones cofrecuencia, como los sistemas del SMS no OSG;

– poder operar con transmisión de datos periódica o intermitente;

*d)* que los diversos sistemas y aplicaciones no vocales del SMS pueden tener modos de funcionamiento distintos y utilizar medidas de atenuación de la interferencia diferentes, por ejemplo, combinaciones de potencia baja, transmisiones intermitentes y espectro ensanchado, para facilitar la compartición y la compatibilidad,

resuelve invitar al Sector de Radiocomunicaciones de la UIT

a completar, a tiempo para la CMR-27, estudios sobre nuevas atribuciones primarias al SMS para suministrar las aplicaciones no vocales de IoT que se describen en el *considerando a)* en las bandas de frecuencias siguientes, o en partes de ellas:

– 1 427-1 432 MHz y 1 695-1 710 MHz en todo el mundo en el sentido espacio-Tierra;

– 2 010-2 025 MHzen las Regiones 1 y 3 en el sentido Tierra-espacio;

teniendo en cuenta

1 los requisitos de espectro, la compartición y la compatibilidad, y la necesidad de proteger los servicios primarios existentes atribuidos en estas bandas de frecuencias y en las bandas adyacentes;

2 las medidas operativas y reglamentarias adecuadas para permitir el funcionamiento simultáneo de los sistemas no vocales del SMS no OSG,

invita a la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2027

a determinar las medidas reglamentarias adecuadas basándose en los estudios realizados en el marco del *resuelve invitar al Sector de Radiocomunicaciones de la UIT* anterior,

invita a las administraciones

a participar en los estudios presentando contribuciones al Sector de Radiocomunicaciones de la UIT.

ANEXO

|  |  |
| --- | --- |
| ***Asunto:*** Examinar nuevas atribuciones mundiales a título primario a los servicios móviles por satélite no geoestacionarios para el suministro de aplicaciones no vocales de Internet de las cosas (IoT) que utilizan sistemas de satélites en las banda de frecuencias 1 427-1 432 MHz (espacio-Tierra), 1 695-1 710 MHz (espacio-Tierra) y 2 010-2 025 MHz (Tierra-espacio), o en partes de ellas. | |
| ***Origen:*** | |
| ***Propuesta:***  Atribuir el servicio móvil por satélite (SMS) a un espectro mundial armonizado para suministrar aplicaciones no vocales IoT que funcionan en sistemas del SMS no geoestacionario; | |
| ***Antecedentes/motivos:***  Se están introduciendo muchos sistemas del SMS no OSG nuevos para suministrar aplicaciones IoT (por ejemplo, supervisión de activos y recopilación de datos). Estos nuevos sistemas del SMS suelen hacer uso de satélites pequeños para proporcionar aplicaciones IoT del SMS no vocales y de bajo costo. Estos pequeños satélites no tienen potencia suficiente para prestar servicios en bandas de frecuencias por encima de 5 GHz y no se han diseñado para proporcionar servicios de banda ancha. El espectro del SMS por debajo de 5 GHz existente está siendo utilizado por los sistemas del SMS, y la compartición, mediante segmentación de frecuencias o mediante separación geográfica, resulta extremadamente difícil o inviable debido a la naturaleza de las operaciones del SMS y a las características operativas de los diferentes sistemas del SMS. Se necesitan atribuciones nuevas al SMS para desplegar esos nuevos sistemas del SMS no OSG concebidos para suministrar aplicaciones IoT.  La banda de frecuencias 1 427-1 432 MHz está identificada para las IMT. Actualmente, la de frecuencias 1 427-1 429 MHz está atribuida a los servicios de operaciones espaciales (Tierra-espacio), fijo y móvil, excepto móvil aeronáutico, a título primario en todas las Regiones; la banda de frecuencias 1 429-1 432 MHz está atribuida a los servicios fijo y móvil, excepto móvil aeronáutico, a título primario en la Región 1, y a los servicios fijo y móvil a título primario en las Regiones 2 y 3. Los servicios de exploración de la Tierra por satélite (pasivo), radioastronomía, investigación espacial (pasivo), fijo y móvil están atribuidos en las bandas adyacentes. Se podrían requerir medidas técnicas y operativas para proteger los servicios pasivos.  La banda de frecuencias 1 690-1 700 MHz está atribuida a los servicios de ayudas a la meteorología y de meteorología por satélite (espacio-Tierra) a título primario en las tres Regiones; la banda de frecuencias 1 700-1 710 MHz está atribuida a los servicios de meteorología por satélite (espacio –Tierra), fijo y móvil, excepto móvil aeronáutico, a título primario en las tres Regiones. También hay servicios similares (por ejemplo, ayudas a la meteorología, meteorología por satélite, fijo y móvil) atribuidos en las bandas adyacentes, además del servicio móvil por satélite (Tierra-espacio). Las medidas diseñadas para proteger ciertos servicios en la banda también podrían brindar protección a servicios similares de bandas adyacentes.  La banda de frecuencias 2 010-2 025 MHz está identificada para las IMT. Esta banda de frecuencias está atribuida a los servicios fijo y móvil a título primario, y también al SMS (Tierra-espacio) en la Región 2. Los servicios de exploración de la tierra por satélite, móvil por satélite, operaciones espaciales e investigación espacial están atribuidos a título primario en las bandas de frecuencias adyacentes a la banda de frecuencias 2 010-2 025 MHz. Con las medidas operativas y reglamentarias adecuadas, las características técnicas y operativas de los nuevos sistemas del SMS no OSG permiten la coexistencia con los sistemas previos que funcionan en las bandas de frecuencias propuestas y en las bandas adyacentes. | |
| ***Servicios de radiocomunicaciones en cuestión:***  SETS (T-e)(e-e), SF, MetAids, MetSat, SM, SMS (T-e), SMS (e-T), SRA, SOE (T-e)(e-e), SIE (T-e)(e-e) | |
| ***Indicación de posibles dificultades:***  Algunas dificultades posibles son la protección de los SETS, MetAids, MetSat, SRA, SOE y SIE que operan en bandas adyacentes y la compartición con los servicios móviles. | |
| ***Estudios previos o en curso sobre el tema:***  No se han establecido nuevas atribuciones al SMS desde la CMR-95. A medida que han aparecido aplicaciones nuevas del SMS, la demanda de espectro para el SMS ha aumentado en gran medida. Como se indica en el Informe UIT-R M.2218, el espectro actual del SMS no se puede compartir o no puede satisfacer las necesidades debido a la naturaleza de las características técnicas y operativas de los sistemas del SMS ya existentes. | |
| ***Estudios que han de efectuarse a cargo de:***  CE 4 y 5 del UIT-R | ***con participación de:***  Administraciones y Miembros de Sector del UIT-R |
| ***Comisiones de Estudio del UIT-R interesadas:***  CE 3 y CE 7 del UIT-R (por confirmar) | |
| ***Consecuencias en los recursos de la UIT, incluidas las implicaciones financieras (véase el CV126)*:**  El punto del orden del día propuesto se estudiará siguiendo los procedimientos habituales y dentro del presupuesto planificado del UIT-R. | |
| ***Propuesta regional común:*** No | ***Propuesta presentada por más de un país:*** No  ***Número de países:*** |
| ***Observaciones*** | |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_